



Resolución Jefatural

VISTO:

La Resolución de Superintendencia N° 0002-2022-MIGRACIONES, emitido por la Superintendencia Nacional de Migraciones; el Informe N° 0005-2022-UAP/MIGRACIONES emitido por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 32° del Reglamento Interno de Servidores Civiles, aprobado con Resolución de Superintendencia N° 118-2020-MIGRACIONES, señala entre las obligaciones de la entidad que: *“(...) Recursos Humanos emitirá las Resoluciones Directorales correspondientes por encargaturas, licencias, viáticos, entre otros respecto a los funcionarios de la Institución”;*

Que, mediante la resolución de Visto, se ha aceptado la renuncia del señor Luis Fernando Arriola Ayala, al cargo de confianza de Jefe de Unidad I de la Unidad de Imagen y Comunicación de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Migraciones;

Que, a efectos de mantener la operatividad institucional, resulta necesario designar temporalmente al/a la servidor/a que desempeñará las funciones del cargo de Jefe/a de Unidad I de la Unidad de Imagen y Comunicación de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Migraciones, en tanto se designe a su Titular;

Que, se ha visto por conveniente designar temporalmente al señor Henry Paricahua Carcausto en el cargo de Jefe de Unidad I de la Unidad de Imagen y Comunicación de la Gerencia General, en adición a sus funciones de Director de Registro y Control Migratorio y en tanto se designe a su Titular;

De conformidad a lo señalado en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Con el visto del Jefe de Unidad II de la Unidad de Administración de Personal; y,

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020- MIGRACIONES y el Reglamento Interno de Servidores Civiles, aprobado con Resolución de Superintendencia N° 118-2020-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Designar temporalmente al señor **HENRY PARICAHUA CARCAUSTO** en el cargo de Jefe de Unidad I de la Unidad de Imagen y Comunicación de la Gerencia General, a partir del 07 de enero del 2022, en adición a sus funciones y en tanto se designe al Titular.

Regístrese, comuníquese y archívese.

KARINA LIZETTE APAZA MINI
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE